

Buenos Aires, tres de septiembre de 2003

Visto: el Expediente Interno n° 153/2003, por el que se tramita la contratación de un servicio de mantenimiento y asistencia técnica para los dispositivos de red del Tribunal, y

Considerando:

Que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha dictado el acto administrativo por el que se autoriza una contratación directa con la firma ALCATEL DE ARGENTINA SA.

Que en virtud del monto de la operación y según lo dispuesto por el anexo I de la Acordada n° 5/2001, corresponde al plenario de ministros la aprobación de la contratación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación directa con la firma ALCATEL DE ARGENTINA SA, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 28 320.00), en concepto de prestación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de los dispositivos de red del Tribunal Superior de Justicia, por un plazo de veinticuatro (24) meses, conforme con la orden de provisión obrante en la actuación.
2. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).